

SECRETARIA: Octubre 13 de 2020. Informo a la señora Juez que en este proceso ejecutivo singular se encuentra pendiente decidir sobre la aprobación de la liquidación de crédito. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario. Ad Hoc.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ACTUAR MICROEMPRESAS
DEMANDADO: KATERIN ASTRID IBARRA ZABALA
RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2018 00538 00
SUSTANCIACIÓN: 989.

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

La Dorada, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la liquidación de crédito en este proceso Ejecutivo singular donde aparece como demandante **ACTUAR MICROEMPRESAS** y demandada **KATERIN ASTRID IBARRA ZABALA** se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

